



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

85802/20

7

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 FEB 2023

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita se deje sin efecto la designación para la expropiación de la fracción del inmueble empadronado con el N° 27.981 (veintisiete mil novecientos ochenta y uno) ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, el que sería destinado a servir de asiento a la Estación "Montevideo F";-----

RESULTANDO: que como surge de lo informado, el Ente ha encontrado una alternativa para la instalación de la Estación "Montevideo F" en un predio que hoy le pertenece;-----

CONSIDERANDO: I) que UTE promueve la desafectación del inmueble empadronado con el N° 27.981 (veintisiete mil novecientos ochenta y uno) ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes N° 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y N° 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

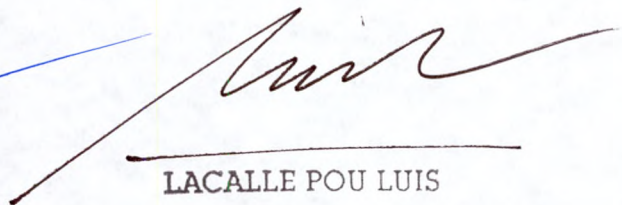
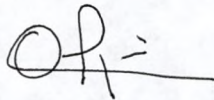
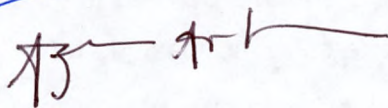
Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto N° 202/021, de 28 de junio de 2021, del inmueble empadronado con el N° 27.981 (veintisiete mil novecientos ochenta y uno) ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo,

As 274

que según plano de mensura N° 1602 del Departamento de Bienes Raíces de UTE, levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 52355, el 5 de agosto de 2021 consta de un área de 3.514 m² 20 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tramo recto de 49 m y 53 cm de longitud lindando con parte del padrón N° 27.981, al Noroeste línea quebrada de 66 m y 32 cm seguidos de 3 m y 79 cm de longitud lindando con el padrón N° 35.108, al Noreste tramo recto de 50 m y 83 cm de longitud con frente a la calle Magariño Cervantes y al Sureste tramo recto de 70 m de longitud lindando con el resto del padrón N° 27.981.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-----

/ES


LACALLE POU LUIS